

AVISO PUBLICO
Permiso de Construcción de Calidad del Aire Para
SolAero Technologies Corporation

SolAero Technologies Corporation presentó una solicitud para modificar un permiso de construcción relativo a la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 3 de marzo de 2026. El propietario de la instalación es SolAero Technologies Corporation, 10420 Research Road SE. La instalación, SolAero Technologies Corporation, se ubica en 10420 Research Road SE. A este expediente de solicitud se le ha asignado la solicitud de permiso n.º 1029-M3. El Programa ha realizado una determinación administrativa afirmativa total y proporciona este aviso de conformidad con la norma 20.11.41.14 NMAC.

El solicitante pide una modificación del permiso n.º 1029-M2-2TR. Entre los cambios propuestos se incluyen los siguientes:

- 1) La eliminación de un depurador de base (EF-5B)
- 2) La incorporación de seis (6) reactores de crecimiento EPI de Veeco (EBARA1-12) nuevos
- 3) Un nuevo sistema de depuración por combustión/humedad para controlar las emisiones de los reactores, lo que incluye:
 - a) Seis (6) dispositivos de control UPTIMUM PLUS (UPTIMUM1-6)
 - b) Tres (3) colectores de polvo electrostáticos (EDC) MÁS dispositivos de control (EDC1-3)
- 4) Con este proyecto también se añaden un respiradero de solventes nuevo
- 5) Un depurador de base nuevo
- 6) Un depurador de ácidos nuevo
- 7) Además, se incorporan tres (3) torres de enfriamiento existentes (CT1-3) en este permiso

El nuevo sistema de depuración por combustión/humedad elimina las emisiones mediante la combustión y el lavado de partículas posterior, así como la absorción de los componentes gaseosos solubles con la ayuda de un líquido de lavado. No se prevé ningún aumento de las emisiones asociadas a la Unidad 6a (CHEM), ya que los reactores de crecimiento EPI nuevos son más eficientes que los reactores existentes.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	30.96	25.98	-0.043	-0.22
Monóxido de carbono (CO)	11.50	18.05	0.00011	-0.25
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	8.81	17.95	0.013	0.045
Dióxido de azufre (SO ₂)	3.02	0.86	0.020	-0.037
Materia Particulada ≤10 micrones (PM ₁₀)	2.52	2.55	0.42	1.65
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM _{2.5})	2.13	0.86	0.013	0.055
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.71	2.63	-0.37	-2.37

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis

técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 24 de abril de 2026. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará acabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 23 de junio de 2026. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Neusa McWilliams (505) 768-4006 o via e-mail nmcwilliams@cabq.gov

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Neusa McWilliams (505) 768-4006 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.